

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2527

## COMISIONES DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 24 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2013

SUMARIO: **Capital** Nacional de la Trucha Steelhead, a la ciudad de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz. Declaración. **Metaza, Ianni, Recalde, García Larraburu, Elorriaga y Solanas (J. R.)**. (2.098-D.-2013.)

**Dictamen de las comisiones\****Honorable Cámara:*

La comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Metaza, Recalde, Solanas y Elorriaga y de las señoras diputadas Ianni y García Larraburu, sobre declarar Capital Nacional de la Trucha Steelhead la ciudad de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz, Capital Nacional de la Trucha Steelhead.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2013.

*Juan A. Salim. – Luis F. J. Cigogna. – Silvina M. García Larraburu. – Alicia M. Comelli. – Ana M. Ianni. – María C. Cremer de Busti. – Fabián D. Rogel. – Nancy S. González. – Lino W. Aguilar. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Mario L.*

*Barbieri. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Julio C. Catalán Magni. – Oscar R. Currilén. – Carlos G. Donkin. – José M. Díaz Bancalari. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – José D. Guccione. – Mariana Juri. – Stella M. Leverberg. – Ermindo E. M. Llanos. – Susana del Valle Mazzarella. – Edgar R. Müller. – Julián M. Obiglio. – Cristian R. Oliva. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Élide E. Rasino. – Antonio S. Riestra. – Liliana M. Ríos. – Adela R. Segarra. – Pablo G. Tonelli. – Juan P. Tunessi. – José R. Uñac.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Metaza, Recalde, Solanas y Elorriaga y de las señoras diputadas Ianni y García Larraburu, sobre declarar Capital Nacional de la Trucha Steelhead a la ciudad de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.

Las señoras y señores diputados al comenzar con el estudio de la iniciativa han considerado la importancia que implica para dicha ciudad la mencionada declaración.

La trucha Steelhead o “cabeza de acero” es en su origen una trucha arcoiris anádroma (se la denomina así porque migra al mar y luego vuelve al río a desovar, ana = hacia arriba y dromos = carrera). El comportamiento para su desarrollo la lleva a permanecer en agua dulce desde su nacimiento durante dos años aproximadamente,

\* Artículo 108 del reglamento.

para luego volver al mar. Las steelhead del río Santa Cruz realizan a lo largo de su vida hasta 6 veces el ciclo migratorio. La estadía marina les permite alcanzar pesos de más de 10 kilos.

Hasta el momento el río Santa Cruz es el único en nuestro país con vertiente atlántica en el que se ha reportado este comportamiento migratorio oceánico de la trucha arcoíris. Son numerosos los pescadores que cada año al comienzo de la temporada se acercan al río a practicar el arte de la pesca; no sólo los pescadores locales son los que realizan esta actividad, sino también pescadores de distintos puntos de la provincia, del país e incluso de otros países, debido a que el río Santa Cruz es un ambiente único desde el punto de vista de la intervención humana, dando al pescador una oportunidad única para disfrutar de la tranquilidad y el contacto con la naturaleza.

Cabe destacar la importancia de los pescadores y visitantes como recurso turístico para la localidad santacruceña de Comandante Luis Piedrabuena, siendo cada año mayor la afluencia de visitantes como consecuencia de la difusión y realización de las fiestas de la trucha.

Desde el año 2000 ya se han llevado a cabo varias fiestas regionales y provinciales, contando para la orga-

nización del evento con el apoyo de la comunidad, las instituciones y los comercios locales.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase como Capital Nacional de la Trucha Steelhead a la ciudad de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional o en el lugar de difusión que disponga el organismo pertinente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario A. Metaza. – Osvaldo E. Elorriaga.  
– Silvina M. García Larraburu. – Ana  
M. Ianni. – Héctor P. Recalde. – Julio R.  
Solanas.*